

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Registrar un proyecto para Ley de Inclusión Laboral N° 21.015

Última actualización: 29 abril, 2024

Descripción

Pueden postular iniciativas a este Banco de Proyectos todas las fundaciones y corporaciones aprobadas en el Registro de la [Ley N° 21.015](#). Las postulaciones al Banco de Proyectos están abiertas permanentemente. Si eres una institución registrada y deseas presentar un proyecto, revisa las bases de postulación de proyectos.

[Revisa más información](#) y las [bases de postulación de proyectos](#).

La postulación de proyectos para la Ley de Inclusión Laboral está disponible durante todo el año en el **sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.

¿A quién está dirigido?

Asociaciones, corporaciones y fundaciones con inscripción vigente en el Registro de Donatarios, acogidos a la Ley N° 21.015, y cuyo objetivo social incluya la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad.

Se financiarán proyectos o programas que beneficien a:

- Personas con discapacidad [inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad \(RND\)](#).
- Personas asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de proyecto.
- Comprobante de postulación, que el sistema entrega automáticamente luego de adjuntar el formulario por Internet.
- Carta(s) de apoyo y/o autorización de toda institución formalmente involucrada en la ejecución del proyecto (por ejemplo, municipalidades, servicios públicos, otras organizaciones sin fines de lucro, entre otros).
- Documentar la experiencia de la institución que permita acreditar o comprobar su capacidad técnica y experiencia institucional en el desarrollo de proyectos o programas con personas con discapacidad.

La documentación remitida como adjunto **no podrá sobrepasar los 15 MB y deberá ser enviada en un solo correo electrónico**. Pueden comprimirse archivos en formato .zip o .rar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Los proyectos tienen un número definido de meses de ejecución, el cual se establece por la entidad dentro del formulario de postulación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Primer paso:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Registrar proyecto”.
3. Una vez en el sitio web del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ingresa tu RUT y contraseña, y haz clic en “Acceder”.
4. Adjunta el formulario de postulación completado con la información del proyecto.
5. Como resultado del trámite, habrás enviado el formulario de postulación. El sistema te entregará un comprobante.

Segundo paso:

1. Después de adjuntar el formulario de postulación y obtener el comprobante de postulación, escribe un correo a bancodeproyectos@desarrollosocial.cl, señalando en el asunto: “Postulación Banco de proyectos Ley de Inclusión Laboral N° 21.015”.

En el texto debe decir lo siguiente:

- Nombre de la institución postulante registrado en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.).
 - RUT de la institución postulante.
 - Nombre del proyecto.
 - Folio de la institución.
2. Adjunta los antecedentes requeridos, y envía el correo con la información solicitada.
 3. Como resultado del trámite, habrás postulado al Banco de Proyectos de la Ley de Inclusión Laboral.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/108792-registrar-un-proyecto-para-ley-de-inclusion-laboral-n-21-015>